

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 29 DE MARZO DE 2023

Asistentes:

| | |
|--------------------------------|--------|
| Santiago Serrano Barranco | IUCMLV |
| Enrique García Serrano | IUCMLV |
| Víctor Manuel Roldan Hernández | IUCMLV |
| Pedro Barco Serrano | IUCMLV |
| Santiago Cabras Flores | PSOE |
| José Manuel Sánchez Prieto | PSOE |

SECRETARIA ACCIDENTAL

Doña María Isabel Hernández García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), siendo las 19:36 horas del día 29 de marzo de 2023, se reúne el Pleno Corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del alcalde-presidente Don Santiago Serrano Barranco, con la asistencia a que se refiere el encabezamiento.

No asisten Marcos Pérez Elipe.

Comprobada la existencia del quórum legal preceptivo, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 01 DE MARZO DE 2023.

Sometida a votación, se aprueba por cinco votos a favor y una abstención.



2. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026 DE LA ACTUACION DENOMINADA “CANALIZACION REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE ERAS ALTAS, CORPA (MADRID)”.

“Visto el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 con una dotación de 1.000.000.000 de euros publicado en el BOCM nº 315 de 28 de diciembre de 2020.

Visto que en el pleno de 20 de enero de 2021 se acuerda que el Ayuntamiento gestionará en su totalidad todas sus actuaciones de inversión y que el porcentaje del 25 por 100 de la asignación inicial será destinado a gasto corriente.

Resultando que con fecha 20 de octubre de 2021 el Consejo de Gobierno de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 en cuyo Anexo I figura el municipio de Corpa con una asignación inicial de 2.152.878 euros: 25 por ciento (538.220 euros) destinados a gasto corriente y el 75 por ciento (1.614.658 euros) destinadas a inversiones. (B.O.C.M de 22 de octubre de 2021).

*Considerando que este ayuntamiento ha decidido llevar a cabo la actuación denominada “CANALIZACIÓN REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE ERAS ALTAS, CORPA (MADRID)” por importe total de **104,674,69€ (IVA incluido)**, desglosada de la siguiente manera:*

| | | Base | IVA | Total | |
|-------------------------|---------------------------------|-------------|------------|--------------|--------------------|
| Gastos asociados | Redacción del proyecto | 3.500,00€ | 735,00€ | 4.235,00€ | 9.196,00€ |
| | Dirección de Obra Y Ejecución | 2.800,00€ | 588,00€ | 3.388,00€ | |
| | Coordinación Seguridad y Salud. | 1.000,00€ | 210,00€ | 1.210,00€ | |
| | Estudio Topográfico | 300,00€ | 63,00€ | 363,00€ | |
| Obra | | 78.908,01€ | 16.570,68€ | 95.478,69€ | 95.478,69€ |
| TOTAL | | | | | 104.674,69€ |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

Considerando que el artículo 12 del DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 dice lo siguiente:

“1. Con cargo a la asignación del municipio, la dirección general con competencias en materia de administración local, mediante resolución dictada al efecto, dará de alta las actuaciones objeto del Programa, incluidas las que vayan a ser gestionadas por el Canal de Isabel II.

2. Dichas altas serán solicitadas por el órgano municipal competente, teniendo en cuenta el ente gestor, la cofinanciación y la determinación del importe, el que necesariamente deberán incluirse el gasto correspondiente a la ejecución material de la inversión y los gastos asociados que correspondan a la misma.

3. En los importes de las actuaciones que se refieran a inversiones, se entenderán incluidas las cuantías referidas a los gastos asociados de las mismas, la ejecución del proyecto conforme al importe de adjudicación de la obra, así como cualquier incidencia derivada de la certificación final, proyectos modificados, complementarios o de otra naturaleza, si bien, excepcionalmente, podrá incrementarse el importe de la actuación, cuando el importe solicitado inicialmente resulte insuficiente. Dicho aumento se realizará con cargo a la asignación inicial, siempre que exista saldo suficiente a favor del municipio, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo relativo al incremento de la asignación inicial.

4. Las solicitudes de alta serán dirigidas por vía electrónica a la dirección general con competencia en materia de administración local.....”

Por todo ello,

Al Pleno se eleva la siguiente **PROPUESTA:**

“1.- Solicitar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid el alta de la actuación denominada “CANALIZACIÓN REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE ERAS ALTAS, CORPA



(MADRID)" por importe total de **104,674,69€ (IVA incluido)**, desglosada de la siguiente manera:

| | | Base | IVA | Total | |
|-------------------------|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------------|
| Gastos asociados | Redacción del proyecto | 3.500,00€ | 735,00€ | 4.235,00€ | 9.196,00€ |
| | Dirección de Obra Y Ejecución | 2.800,00€ | 588,00€ | 3.388,00€ | |
| | Coordinación Seguridad y Salud. | 1.000,00€ | 210,00€ | 1.210,00€ | |
| | Estudio Topográfico | 300,00€ | 63,00€ | 363,00€ | |
| Obra | | 78.908,01 € | 16.570,68 € | 95.478,69 € | 95.478,69€ |
| TOTAL | | | | | 104.674,69 € |

2. Asumir el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe de la actuación de la que se solicita el alta, financiada al 100% por la Comunidad de Madrid y al 0% por el Ayuntamiento de Corpa".

Enrique explica que la actuación consiste en soterrar todas las instalaciones de comunicaciones y alumbrado de calle Eras Altas. Que se ha decidido hacer las instalaciones de comunicaciones y alumbrado de varias calles en cuatro partes porque en una única se iba a ir a unos trescientos y pico mil euros. Que este PIR parece ser que van a pagar por adelantado la obra y según vayan pagando se irán haciendo cada una de ellas.

Enrique sigue informando que esta actuación tiene un coste de 104.674,69 euros. La Redacción del Proyecto, la Dirección de Obra y Ejecución, la Coordinación de Seguridad y Salud y Estudio Topográfico asciende a 9.196 euros que son los gastos asociados y la obra 95.478,69 euros.

Santiago Cabras pregunta si queda completa la calle.

Enrique responde que si que queda completa.



José Manuel pregunta si va incluido los desagües.

Enrique responde que los desagües no. Que son para los cables del teléfono y la luz.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026 DE LA ACTUACION DENOMINADA “CANALIZACION REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE VIENTO, CORPA (MADRID)”.

Visto el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 con una dotación de 1.000.000.000 de euros publicado en el BOCM nº 315 de 28 de diciembre de 2020.

Visto que en el pleno de 20 de enero de 2021 se acuerda que el Ayuntamiento gestionará en su totalidad todas sus actuaciones de inversión y que el porcentaje del 25 por 100 de la asignación inicial será destinado a gasto corriente.

Resultando que con fecha 20 de octubre de 2021 el Consejo de Gobierno de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 en cuyo Anexo I figura el municipio de Corpa con una asignación inicial de 2.152.878 euros: 25 por ciento (538.220 euros) destinados a gasto corriente y el 75 por ciento (1.614.658 euros) destinadas a inversiones. (B.O.C.M de 22 de octubre de 2021).

*Considerando que este ayuntamiento ha decidido llevar a cabo la actuación denominada “CANALIZACIÓN REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE VIENTO, CORPA (MADRID)” por importe total de **123.331,80€ (IVA incluido)**, desglosada de la siguiente manera:*

| | | Base | IVA | Total | |
|-------------------------|------------------------|-------------|------------|--------------|------------------|
| Gastos asociados | Redacción del proyecto | 3.500,00€ | 735,00€ | 4.235,00€ | 9.196,00€ |



| | | | | | |
|--------------|------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| | Dirección de Obra Y Ejecución | 2.800,00€ | 588,00€ | 3.388,00€ | |
| | Coordinación Seguridad y Salud. | 1.000,00€ | 210,00€ | 1.210,00€ | |
| | Estudio Topográfico | 300,00€ | 63,00€ | 363,00€ | |
| Obra | | 94.327,11€ | 19.808,69€ | 114.135,80€ | 114.135,80€ |
| TOTAL | | | | | 123.331,80€ |

Considerando que el artículo 12 del DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 dice lo siguiente:

“1. Con cargo a la asignación del municipio, la dirección general con competencias en materia de administración local, mediante resolución dictada al efecto, dará de alta las actuaciones objeto del Programa, incluidas las que vayan a ser gestionadas por el Canal de Isabel II.

2. Dichas altas serán solicitadas por el órgano municipal competente, teniendo en cuenta el ente gestor, la cofinanciación y la determinación del importe, el que necesariamente deberán incluirse el gasto correspondiente a la ejecución material de la inversión y los gastos asociados que correspondan a la misma.

3. En los importes de las actuaciones que se refieran a inversiones, se entenderán incluidas las cuantías referidas a los gastos asociados de las mismas, la ejecución del proyecto conforme al importe de adjudicación de la obra, así como cualquier incidencia derivada de la certificación final, proyectos modificados, complementarios o de otra naturaleza, si bien, excepcionalmente, podrá incrementarse el importe de la actuación, cuando el importe solicitado inicialmente resulte insuficiente. Dicho aumento se realizará con cargo a la asignación inicial, siempre que exista saldo suficiente a favor del municipio, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo relativo al incremento de la asignación inicial.

4. Las solicitudes de alta serán dirigidas por vía electrónica a la dirección general con competencia en materia de administración local.....”

Por todo ello,



Al Pleno se eleva la siguiente **PROPUESTA**:

“1.- Solicitar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid el alta de la actuación denominada **“CANALIZACIÓN REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE VIENTO, CORPA (MADRID)”** por importe total de **123.331,80€ (IVA incluido)**, desglosada de la siguiente manera:

| | | Base | IVA | Total | |
|-------------------------|---------------------------------|----------------|----------------|-----------------|-------------------------|
| Gastos asociados | Redacción del proyecto | 3.500,00€ | 735,00€ | 4.235,00€ | 9.196,00€ |
| | Dirección de Obra Y Ejecución | 2.800,00€ | 588,00€ | 3.388,00€ | |
| | Coordinación Seguridad y Salud. | 1.000,00€ | 210,00€ | 1.210,00€ | |
| | Estudio Topográfico | 300,00€ | 63,00€ | 363,00€ | |
| Obra | | 94.327,11 € | 19.808,69 € | 114.135,80 € | 114.135,80 € |
| TOTAL | | | | | 123.331,80 € |

2. Asumir el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe de la actuación de la que se solicita el alta, financiada al 100% por la Comunidad de Madrid y al 0% por el Ayuntamiento de Corpa”.

Enrique informa que esta actuación tiene un coste total de 123.331,80 euros, 114.135,80 euros de obra y 9.196 euros son de Redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud y Estudio Topográfico.

José Manuel Sánchez Prieto pregunta si los desagües no entran.

Enrique responde que no son del Ayuntamiento sino del Canal de Isabel II.

José Manuel considera que habría que hacer lo de los desagües.



Enrique responde que eso está por otro lado.

El alcalde comenta que la idea era hacerlo a la vez. Otra cosa es que se pueda y se pongan de acuerdo Fenosa, Telefónica y Canal. Que el colector, alcantarillado y abastecimiento son del Canal de Isabel II. Tanto la gestión como la reparación como el mantenimiento lo tiene asumido el Canal de Isabel II.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026 DE LA ACTUACION DENOMINADA “CANALIZACION REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE HIEDRA, CORPA (MADRID)”.

Visto el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 con una dotación de 1.000.000.000 de euros publicado en el BOCM nº 315 de 28 de diciembre de 2020.

Visto que en el pleno de 20 de enero de 2021 se acuerda que el Ayuntamiento gestionará en su totalidad todas sus actuaciones de inversión y que el porcentaje del 25 por 100 de la asignación inicial será destinado a gasto corriente.

Resultando que con fecha 20 de octubre de 2021 el Consejo de Gobierno de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 en cuyo Anexo I figura el municipio de Corpa con una asignación inicial de 2.152.878 euros: 25 por ciento (538.220 euros) destinados a gasto corriente y el 75 por ciento (1.614.658 euros) destinadas a inversiones. (B.O.C.M de 22 de octubre de 2021).

*Considerando que este ayuntamiento ha decidido llevar a cabo la actuación denominada “CANALIZACIÓN REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE HIEDRA, CORPA (MADRID)” por importe total de **78.487,22€ (IVA incluido)**, desglosada de la siguiente manera:*



| | | Base | IVA | Total | |
|-------------------------|---------------------------------|-------------|------------|--------------|-------------------|
| Gastos asociados | Redacción del proyecto | 2.000,00€ | 420,00€ | 2.420,00€ | 5.989,50€ |
| | Dirección de Obra Y Ejecución | 1.900,00€ | 399,00€ | 2.299,00€ | |
| | Coordinación Seguridad y Salud. | 800,00€ | 168,00€ | 968,00€ | |
| | Estudio Topográfico | 250,00€ | 52,50€ | 302,50€ | |
| Obra | | 59.915,47€ | 12.582,25€ | 72.497,72€ | 72.497,72€ |
| TOTAL | | | | | 78.487,22€ |

Considerando que el artículo 12 del DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 dice lo siguiente:

“1. Con cargo a la asignación del municipio, la dirección general con competencias en materia de administración local, mediante resolución dictada al efecto, dará de alta las actuaciones objeto del Programa, incluidas las que vayan a ser gestionadas por el Canal de Isabel II.

2. Dichas altas serán solicitadas por el órgano municipal competente, teniendo en cuenta el ente gestor, la cofinanciación y la determinación del importe, el que necesariamente deberán incluirse el gasto correspondiente a la ejecución material de la inversión y los gastos asociados que correspondan a la misma.

3. En los importes de las actuaciones que se refieran a inversiones, se entenderán incluidas las cuantías referidas a los gastos asociados de las mismas, la ejecución del proyecto conforme al importe de adjudicación de la obra, así como cualquier incidencia derivada de la certificación final, proyectos modificados, complementarios o de otra naturaleza, si bien, excepcionalmente, podrá incrementarse el importe de la actuación, cuando el importe solicitado inicialmente resulte insuficiente. Dicho aumento se realizará con cargo a la asignación inicial, siempre que exista saldo suficiente a favor del municipio, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo relativo al incremento de la asignación inicial.

4. Las solicitudes de alta serán dirigidas por vía electrónica a la dirección general con competencia en materia de administración local.....”



Por todo ello,

Al Pleno se eleva la siguiente **PROPUESTA**:

“1.- Solicitar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid el alta de la actuación denominada “CANALIZACIÓN REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE HIEDRA, CORPA (MADRID)” por importe total de **78.487,22€ (IVA incluido)**, desglosada de la siguiente manera:

| | | Base | IVA | Total | |
|-------------------------|---------------------------------|-------------|------------|--------------|-------------------|
| Gastos asociados | Redacción del proyecto | 2.000,00€ | 420,00€ | 2.420,00€ | 5.989,50€ |
| | Dirección de Obra Y Ejecución | 1.900,00€ | 399,00€ | 2.299,00€ | |
| | Coordinación Seguridad y Salud. | 800,00€ | 168,00€ | 968,00€ | |
| | Estudio Topográfico | 250,00€ | 52,50€ | 302,50€ | |
| Obra | | 59.915,47€ | 12.582,25€ | 72.497,72€ | 72.497,72€ |
| TOTAL | | | | | 78.487,22€ |

2. Asumir el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe de la actuación de la que se solicita el alta, financiada al 100% por la Comunidad de Madrid y al 0% por el Ayuntamiento de Corpa”.

Enrique explica que se va actuar donde más cables aéreos hay. En ese barrio concretamente es donde hay más cables y está peor del pueblo.

Enrique informa que esta obra tiene un coste total de 78.487,22 euros. De obra son 72.497,72 euros y de Redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud y Estudio Topográfico son 5.989,50 euros.



Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

5. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026 DE LA ACTUACION DENOMINADA “CANALIZACION REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE SEVILLA, CADIZ Y GRANADA, CORPA (MADRID)”.

Visto el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 con una dotación de 1.000.000.000 de euros publicado en el BOCM nº 315 de 28 de diciembre de 2020.

Visto que en el pleno de 20 de enero de 2021 se acuerda que el Ayuntamiento gestionará en su totalidad todas sus actuaciones de inversión y que el porcentaje del 25 por 100 de la asignación inicial será destinado a gasto corriente.

Resultando que con fecha 20 de octubre de 2021 el Consejo de Gobierno de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 en cuyo Anexo I figura el municipio de Corpa con una asignación inicial de 2.152.878 euros: 25 por ciento (538.220 euros) destinados a gasto corriente y el 75 por ciento (1.614.658 euros) destinadas a inversiones. (B.O.C.M de 22 de octubre de 2021).

*Considerando que este ayuntamiento ha decidido llevar a cabo la actuación denominada “CANALIZACIÓN REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE SEVILLA, CADIZ Y GRANADA, CORPA (MADRID)” por importe total de **117.008,71€ (IVA incluido)**, desglosada de la siguiente manera:*

| | | Base | IVA | Total | |
|-------------------------|---------------------------------|-------------|------------|--------------|------------------|
| Gastos asociados | Redacción del proyecto | 3.500,00€ | 735,00€ | 4.235,00€ | 9.196,00€ |
| | Dirección de Obra Y Ejecución | 2.800,00€ | 588,00€ | 3.388,00€ | |
| | Coordinación Seguridad y Salud. | 1.000,00€ | 210,00€ | 1.210,00€ | |
| | Estudio Topográfico | 300,00€ | 63,00€ | 363,00€ | |



| | | | | | |
|--------------|--|------------|------------|-------------|--------------------|
| Obra | | 89.101,41€ | 18.711,30€ | 107.812,71€ | 107.812,71€ |
| TOTAL | | | | | 117.008,71€ |

Considerando que el artículo 12 del DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 dice lo siguiente:

“1. Con cargo a la asignación del municipio, la dirección general con competencias en materia de administración local, mediante resolución dictada al efecto, dará de alta las actuaciones objeto del Programa, incluidas las que vayan a ser gestionadas por el Canal de Isabel II.

2. Dichas altas serán solicitadas por el órgano municipal competente, teniendo en cuenta el ente gestor, la cofinanciación y la determinación del importe, el que necesariamente deberán incluirse el gasto correspondiente a la ejecución material de la inversión y los gastos asociados que correspondan a la misma.

3. En los importes de las actuaciones que se refieran a inversiones, se entenderán incluidas las cuantías referidas a los gastos asociados de las mismas, la ejecución del proyecto conforme al importe de adjudicación de la obra, así como cualquier incidencia derivada de la certificación final, proyectos modificados, complementarios o de otra naturaleza, si bien, excepcionalmente, podrá incrementarse el importe de la actuación, cuando el importe solicitado inicialmente resulte insuficiente. Dicho aumento se realizará con cargo a la asignación inicial, siempre que exista saldo suficiente a favor del municipio, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo relativo al incremento de la asignación inicial.

4. Las solicitudes de alta serán dirigidas por vía electrónica a la dirección general con competencia en materia de administración local.....”

Por todo ello,

Al Pleno se eleva la siguiente **PROPUESTA:**

“1.- Solicitar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid el alta de la actuación denominada **“CANALIZACIÓN REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE SEVILLA, CADIZ Y**



GRANADA, CORPA (MADRID)” por importe total de 117.008,71€ (IVA incluido), desglosada de la siguiente manera:

| | | Base | IVA | Total | |
|-------------------------|---------------------------------|-------------|------------|--------------|--------------------|
| Gastos asociados | Redacción del proyecto | 3.500,00€ | 735,00€ | 4.235,00€ | 9.196,00€ |
| | Dirección de Obra Y Ejecución | 2.800,00€ | 588,00€ | 3.388,00€ | |
| | Coordinación Seguridad y Salud. | 1.000,00€ | 210,00€ | 1.210,00€ | |
| | Estudio Topográfico | 300,00€ | 63,00€ | 363,00€ | |
| Obra | | 89.101,41€ | 18.711,30€ | 107.812,71€ | 107.812,71€ |
| TOTAL | | | | | 117.008,71€ |

2. *Asumir el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe de la actuación de la que se solicita el alta, financiada al 100% por la Comunidad de Madrid y al 0% por el Ayuntamiento de Corpa”.*

Enrique informa que el coste de esta actuación es de 117.008,71 euros. De obra 107.812,71 euros y de Redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud y Estudio Topográfico son 9.196 euros.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

6. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE ABONO DEL INCREMENTO SOBRE EL IMPORTE DEL ALTA PIR 2016-2019 DE LA OBRA DENOMINADA “EJECUCIÓN DE PANTALLA DE CONTENCIÓN DE TIERRAS EN TALUD” CON CARGO AL REMANENTE DISPONIBLE DEL PIR 2016-2019 Y SOLICITUD DE MINORACION DE CREDITO PARA INCREMENTO DE OTROS PLANES CON CARGO AL PIR 2022-2026.



Visto que, en el Pleno de 15 de febrero de 2023, se aprobó la certificación final y la recepción de la obra denominada "Ejecución de pantalla de contención de tierras en talud"

Considerando el informe técnico, de fecha 09 de febrero de 2023, que desglosa la actuación de la siguiente manera:

| DESGLOSE MACRO ACTUACION EJECUCION PANTALLA CONTENCIÓN TALUD CALLE HUERTOS | | | |
|--|--|------------|-------------------|
| Total Ejecutado de OBRA | | | 131.925,36 |
| Ejecutado según proyecto | | 122.442,17 | |
| Incremento obra ejecutado con precios unitarios proyecto | | 5.912,18 | |
| Incremento obra ejecutado con precios nuevos | | 3.571,01 | |
| Mejora adjudicataria "Barrera tipo Sol Ayto. Madrid" | | 0,00 | |
| Total Ejecutado de GASTOS ASOCIADOS | | | 9.345,12 |
| ESTUDIO GEOTECNICO | | 1.871,37 | |
| ESTUDIO TOPOGRAFICO | | 393,25 | |
| REDACCION PROYECTO, DIRECCION OBRA Y COORDINACION | | 7.080,50 | |
| Total Realmente Ejecutado | | | 141.270,48 |
| Total Alta actuación PIR | | | 132.914,01 |
| Diferencial excedido entre Alta PIR y Real ejecutado | | | 8.356,47 |

Resultando que la liquidación de obra presenta un importe de **131.925,36 euros**, correspondiendo **122.422,17 euros** a la obra ejecutada de acuerdo a lo recogido en proyecto, **5.912,18 euros (4,80 % s/ Pres. adjudicación)** a obra ejecutada por necesidades técnicas y operativas de la obra y certificadas a precios unitarios definidos en proyecto y **3.571,01 euros (2,90 % s/ Pres. adjudicación)** a obra ejecutada por circunstancias sobrevenidas y no definidas en proyecto y certificada de acuerdo a precios nuevos "capitulares".

Visto que **el importe global real** de la actuación (liquidación de obra ejecutada + gastos asociados efectivos) es de **141.270, 48 euros**.

Resultando que el importe correspondiente al alta PIR de la actuación es de **132.914,01 euros**.

Considerando que el saldo resultante entre dichos importes, **8.356,47 euros (6,28% s/ Presupuesto alta PIR)**, es el importe excedido entre lo inicialmente solicitado en "alta PIR" y lo efectivamente implementado en la ejecución de la actuación.



Visto que el Ayuntamiento tiene un **remanente disponible perteneciente al PIR 2016-2019 de 4.840,92 euros.**

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente, se eleva al pleno la siguiente, **PROPUESTA:**

PRIMERO. Solicitar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid que el abono sobre el incremento del importe del alta del PIR 2016-2019 de la obra denominada "EJECUCION DE PANTALLA DE CONTENCIÓN DE TIERRAS EN TALUD" se efectuó con cargo al Remanente disponible del PIR 2016-2019 por importe de **4.840,92€**

SEGUNDO. Solicitar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid que el abono del importe restante, **3.515,55 euros**, se efectuó minorando el crédito para incremento de otros planes con cargo al PIR 2022-2026".

Enrique explica que en esta actuación surgieron problemas lo que conllevó un incremento de ocho mil y pico euros que faltaban pasando la actuación de 132.914,01 euros a 141.270,48 euros. Por tanto, quedaba pendiente 8.356,47 euros. Esa partida se creó en el presupuesto para pagar la última certificación de obra. Desde la Comunidad de Madrid nos han planteado que hay un remanente del PIR 2016-2019 de 4.840,92 euros, que se pueden utilizar para pagar esa demasía y se va a solicitar con cargo al nuevo PIR 2022-2026 la cantidad de 3.515,55 euros para minorar ese crédito que sumados los 4.840,92 euros se llega a los 8.356,47 euros con el fin de que nos lo paguen todo como obra PIR.

El alcalde comenta que este incremento se cubre con la parte que queda de dinero del PIR 2016-2019 y lo que falta se coge del PIR 2022-2026.

José Manuel pregunta porque se ha incrementado la obra en esos ocho mil y pico.

El alcalde responde que se han hecho cinco micropilotes más Y por el exceso de cambio de precios. la actuación se da de alta en el 2018 y se hace en el 2022. Que los cinco micropilotes más se hicieron porque se consideró necesario para dar mayor estabilidad a la calle.



Enrique explica que como no supera el 10 % deberían abonarlo.

La Secretaria explica que por los excesos de medición son el 10% y por precios nuevos el 3%. Que ha habido de las dos cosas sin que en ningún caso se supere los porcentajes establecidos en la ley, encontrándose obligados a pagar este incremento sin tenerlo que asumir el Ayuntamiento.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

7. DACION LIQUIDACIÓN 2022

Se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del art. 193.4 R.D. L 2/2004, de 5 de marzo, del expediente completo de liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento de Corpa correspondiente al ejercicio económico 2022, que ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 60/2023, de fecha 21 de marzo de 2023.

La liquidación del presupuesto 2022 puede resumirse del modo siguiente:

Liquidación

Ayuntamiento de Corpa

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
Hasta 31/12/2022
EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Num. 1

ESTADO DE INGRESOS

| CAPITULOS | PREVISIONES INICIALES | MODIFICACION DE PREVISIONES | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS ANULADOS | RECAUDACION LIQUIDA | PORCENTAJE DE LA RECAUDACION | | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|--|-------------------|---------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------|------------------------------|
| | | | | | | | | SOBRE LAS PREVISIONES | SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS | | |
| 1.- Impuestos directos | 203.208,04 | 0,00 | 203.208,04 | 219.195,95 | 107,87 % | 1.209,15 | 198.997,88 | 97,93 % | 90,79 % | 0,00 | 20.198,07 |
| 2.- Impuestos Indirectos | 1.950,94 | 0,00 | 1.950,94 | 5.932,73 | 304,10 % | 29,26 | 5.932,73 | 304,10 % | 100,00 % | 0,00 | 0,00 |
| 3.- Tasas y otros ingresos | 57.156,72 | 0,00 | 57.156,72 | 54.672,47 | 95,65 % | 10,00 | 53.188,32 | 93,06 % | 97,29 % | 0,00 | 1.484,15 |
| 4.- Transferencias corrientes | 283.836,32 | 187.791,49 | 471.627,81 | 553.058,35 | 117,27 % | 1.187,72 | 443.987,30 | 156,28 % | 80,21 % | 0,00 | 109.471,05 |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 9.340,60 | 0,00 | 9.340,60 | 9.150,51 | 97,96 % | 0,00 | 9.150,51 | 97,96 % | 100,00 % | 0,00 | 0,00 |
| 6.- Enajenación de inversiones reales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | — | 0,00 | 0,00 | — | — | 0,00 | 0,00 |
| 7.- Transferencias de Capital | 44.083,55 | 383.133,14 | 427.216,69 | 41.916,91 | 9,81 % | 127,08 | 41.916,91 | 95,09 % | 100,00 % | 0,00 | 0,00 |
| 8.- Activos Financieros | 0,00 | 196.619,00 | 196.619,00 | 0,00 | — | 0,00 | 0,00 | — | — | 0,00 | 0,00 |
| 9.- Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | — | 0,00 | 0,00 | — | — | 0,00 | 0,00 |
| SUMA TOTAL: | 599.576,17 | 767.543,63 | 1.367.119,80 | 883.926,92 | 64,66 % | 2.563,21 | 752.773,65 | 125,55 % | 85,16 % | 0,00 | 131.153,27 |

ESTADO DE GASTOS

| CAPITULOS | CREDITOS INICIALES | MODIFICACIONES APROBADAS | | CREDITOS DEFINITIVOS | GASTOS COMPROMET. | PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT. | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT. | PAGOS LIQUIDOS | PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS | | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | REMANENTE DE CREDITO |
|---|--------------------|---------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------|---|--------------------------------|--|-------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------------|
| | | POR INCORPORACION DE REMANENTES | POR LAS RESTANTES MODALIDADES | | | | | | | SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS | SOBRE OBLIGACION RECONOC. | | |
| 1.- Gastos de personal | 287.417,96 | 53.799,91 | 145.319,00 | 486.536,87 | 367.309,64 | 75,49 % | 367.309,64 | 75,49 % | 355.309,64 | 73,03 % | 96,75 % | 12.000,00 | 119.227,23 |
| 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 201.015,24 | 9.905,08 | 71.843,58 | 282.763,90 | 235.924,30 | 83,44 % | 235.924,30 | 83,44 % | 230.869,32 | 81,65 % | 97,86 % | 5.054,98 | 46.839,60 |
| 3.- Gastos financieros | 5.000,00 | 0,00 | 0,00 | 5.000,00 | 3.408,94 | 68,18 % | 3.408,94 | 68,18 % | 3.408,94 | 68,18 % | 100,00 % | 0,00 | 1.591,06 |
| 4.- Transferencias corrientes | 61.959,42 | 0,00 | -9.769,09 | 52.190,33 | 48.249,50 | 92,45 % | 48.249,50 | 92,45 % | 48.249,50 | 92,45 % | 100,00 % | 0,00 | 3.940,83 |
| 6.- Inversiones Reales | 44.083,55 | 132.914,01 | 363.531,14 | 540.528,70 | 204.398,00 | 37,81 % | 204.398,00 | 37,81 % | 166.562,32 | 30,81 % | 81,49 % | 37.835,68 | 336.130,70 |
| 7.- Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | — | 0,00 | — | 0,00 | — | — | 0,00 | 0,00 |
| 8.- Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | — | 0,00 | — | 0,00 | — | — | 0,00 | 0,00 |
| 9.- Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | — | 0,00 | — | 0,00 | — | — | 0,00 | 0,00 |
| SUMA TOTAL: | 599.476,17 | 196.619,00 | 570.924,63 | 1.367.019,80 | 859.290,38 | 62,86% | 859.290,38 | 62,86% | 804.399,72 | 58,94 % | 93,61 % | 54.890,66 | 507.729,42 |

0370



Resultado Presupuestario:

Ayuntamiento de Corpa

EJERCICIO 2022

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes. | 842.010,01 | 654.892,38 | | 187.117,63 |
| b. Operaciones de capital. | 41.916,91 | 204.398,00 | | -162.481,09 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 883.926,92 | 859.290,38 | | 24.636,54 |
| c. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| d. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2) | 883.926,92 | 859.290,38 | | 24.636,54 |
| AJUSTES | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 134.573,62 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 134.527,82 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) | | | 45,80 | 45,80 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | | 24.682,34 |

C050

Remanente de Tesorería



Ayuntamiento de Corpa

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | IMPORTES AÑO 2022 | | IMPORTES AÑO 2021 | |
|---|---|-------------------|------------|-------------------|------------|
| | | | | | |
| 57, 556 | 1. (+) FONDOS LIQUIDOS | | 455.984,30 | | 505.985,15 |
| | 2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | | 320.319,53 | | 216.061,66 |
| 430 | - (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE | 131.153,27 | | 17.051,15 | |
| 431 | - (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 188.999,42 | | 198.893,67 | |
| 270,440,442,449,456, 470,471,472,550,563 | - (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS | 166,84 | | 146,84 | |
| | 3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | | 116.777,58 | | 72.824,06 |
| 400 | - (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE | 54.890,66 | | 5.801,18 | |
| 401 | - (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 323,68 | | 323,68 | |
| 180,410,419,453,456, 473,476,477,521,550, 560 | - (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS | 61.563,24 | | 66.699,20 | |
| | 4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION | | -11.936,77 | | -11.744,83 |
| 554,559 | - (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA | 44.328,19 | | 44.328,19 | |
| 555,558 | - (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA | 32.391,42 | | 32.583,36 | |
| | I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4) | | 647.589,48 | | 637.507,92 |
| 298,4900,4901,598 | II. SALDOS DE DUDOSO COBRO | | 53.908,25 | | 61.870,47 |
| | III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA | | 133.736,65 | | 596,07 |
| | IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III) | | 459.944,58 | | 575.041,38 |

M205

Se da cuenta así mismo de forma expresa de los siguientes informes presentados por la Intervención:

De conformidad con el informe de intervención de fecha 25/02/2021, **sobre cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria sostenibilidad financiera** se da cuenta de lo siguiente:

| | |
|---|--------------|
| A) CAPÍTULOS I - VII DE INGRESOS | 883.926,92 € |
| B) CAPÍTULOS I - VII DE GASTOS | 859.290,38 € |
| A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN | 24.636,54 € |
| D) AJUSTES SEC-10 | -9.099,88 € |
| C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA | 15.536,66 € |
| % CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA | 1,76% |

El Proyecto de Liquidación del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2022 arroja una capacidad de financiación por importe de 15.536,66 euros, por lo que **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria”.



La Secretaria explica que llegado el periodo de liquidación del año 2022 estamos obligados a rendirlo al Ministerio. Se ha hecho el cierre de la contabilidad, se ha mandado al Ministerio y se procede a dar cuenta del resultado del ejercicio contable del año 2022 que se pasa a detallar:

-El resultado presupuestario del ejercicio 2022 ha resultado con un superávit de 24.682,34 euros.

-El remanente de tesorería es de 459.944,58 euros.

-Saldos bancarios de 463.177,92 euros. De los que 43.774 euros son de fianzas eso implica que el Ayuntamiento no puede disponer de ellos al ser garantías que se prestan por las obras y los contratos, quedando en una cuenta de depósito para que, una vez finalizados los contratos o se presenten los certificados de gestión de residuos de obras se proceda a su devolución.

-Las reglas fiscales llevan suspendidas con motivo del COVID unos años. En septiembre del año pasado se acordó suspender las reglas fiscales del año 2023. En el ejercicio 2022 también están suspendidas las citadas reglas lo que supone que no se debe cumplir la estabilidad presupuestaria. Aun así, se informa que el Ayuntamiento de Corpa cumple la misma con una capacidad de financiación de 15.536,66 euros. La Secretaria aclara que cuando hablamos de 15.536,66 euros de capacidad de financiación supone que el Ayuntamiento ahora mismo se financia por sí mismo y no necesita de ninguna operación de préstamo o créditos en este momento. La secretaria informa que es una dación no es objeto de aprobación. Es un punto del orden del día para informar de lo que ha sido el resultado de la liquidación del ejercicio 2022.

Se levanta la sesión a las 19:50 horas.

